



Municipalidad
Monte Patria

MAT.: AUTORIZA COMETIDO AL EXTRANJERO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 16.302.-

MONTE PATRIA, 10 de Octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Oficio N° 96/18 Invitación a Pasantía de Salud que se realizara en las ciudades de Copenhague – Estocolmo entre los días 15 al 25 de Octubre de 2018;
- Certificado de concejo N° 76, sesión Ordinaria N° 65 realizada con fecha 11 de septiembre de 2018.
- Certificado de Concejo N° 78, sesión ordinaria N° 67 realizada con fecha 02 de Octubre de 2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

- Que con fecha 01 de agosto de 2018, el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades Sr. Felipe Delpin Aguilar y el Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades Sr. German Cadina Pauer, extienden la invitación al Sr. Camilo Ossandon Espinoza a participar de la pasantía de Salud que se realizara entre los días 14 al 25 de Octubre de 2018, en las ciudades de Copenhague en Dinamarca y Estocolmo en Suecia. La cual es financiada por Convenio de fortalecimiento de las capacidades de gestión en APS firmado entre el MINSAL y la ACHM, cuyo objetivo es conocer las experiencias en el desarrollo de entornos y comunidades saludables.
- Que el convenio de fortalecimiento de las capacidades de gestión APS firmado entre el Ministerio de Salud y la Asociación Chilena de Municipalidades cubre el traslado en avión durante todo el trayecto y la estadía en todo periodo de la pasantía, a excepción de los consumos de alimentación que serán costeados por la Municipalidad de Monte Patria.
- Que con fecha 11 de septiembre de 2018 se emite Certificado de Concejo N° 76 de sesión Ordinaria N°65, en el cual en acuerdo N° 15 por la mayoría de sus integrantes aprueba la participación del Sr. Camilo Ossandon Espinoza en la Pasantía de Salud que se realizara en Dinamarca y Suecia.
- Que con fecha 02 de octubre de 2018 se emite Certificado de Concejo N° 78 de sesión ordinaria N° 67 en la cual en acuerdo N° 8 modifica la fecha de la pasantía de Salud en la cual participara el Sr. Camilo Ossandon Espinoza entre los días 14 al 25 de Octubre de 2018.

1.- AUTORIZESE la comisión de servicios de Sr. **CAMILO OSSANDON ESPINOZA, R.U.T. 13.746.866-2,** Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, a participar en Pasantía de Salud de Ciudades Saludables en las ciudades de Copenhague (Dinamarca) y Estocolmo (Suecia) entre los días 14 al 25 de Octubre de 2018.



Municipalidad
Monte Patria

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
9 VIATICOS AL 40%	1.496,41.-
TOTAL	1.496,41.-

POR COMETIDOS EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
01 VIATICOS AL 100%	78.621.-
01 VIATICOS AL	62.896.-
TOTAL	141.517.-

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las cuentas presupuestarias que se detallan a continuación:

- El gasto de US\$ 1.496,41.- a la cuenta presupuestaria 215.21.01.004.007.- "Alcaldía pasajes por comisiones en el Exterior", del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 1.1.1.
- El gasto de \$ 141.517.- a la cuenta presupuestaria 215.21.01.004.006.001.- "Alcaldía Pasajes por comisiones en el país" del presupuesto municipal vigente. Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CVOE/RALC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía